



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA P-226-2018 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR, 16 NOV 2023

DECRETO EXENTO N.º 04128

VISTOS:

1. Liquidación de deuda de fecha 9 de agosto de 2023, correspondiente a la causa RIT: P-226-2018 emitido por la unidad de cumplimiento del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de lo adeudado más intereses y costas personales..
2. Memorándum N°279/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° 2923 de fecha 13 de noviembre del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 2923, de fecha 13 de noviembre de 2023, solicitado a través de Memorandum Nº 279/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del segundo Juzgado de Letras de Vallenar, en causa P-226-2018, caratulado **A.F.P PLANVITAL S.A / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en virtud del pago de lo ordenado por el tribunal además de intereses y costas. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de de **\$405.736 (Cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y seis)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial P-226-2018, caratulada **A.F.P PLANVITAL S.A /MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, a la demandante **A.F.P PLANVITAL S.A** la cantidad única y total de **\$405.736 (Cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y seis)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

Nº de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.

4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 17 de noviembre del año 2023.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- APFJ/MD/SC/L/EM/Vg.



Vallenar
Avanza

CERTIFICADO N°2923.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 279 de la Dirección
Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Pago de cotizaciones, interés y costas en causa de cobranza laboral RIT
P-226-2018, por un monto total de \$405.736.- (Cuatrocientos cinco mil
setecientos treinta y seis pesos), según el siguiente detalle:

Administradora de Fondos de Pension PlanVital rut:98.001.200-k

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000
"Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propieda-d" Área de Gestión
1.26.26.

En Vallenar, 13 días del mes de noviembre del 2023.-

- Dirección Jurídica
- archivo D.A.F.

TIM/ctv

**Vallenar
Avanza**

2531

17 AGO. 2018
DE PARTES

FOLIO : 1910
SEÑOR(A) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN: PLAZA 25 , VALLENAR, VALLENAR
REPRESENTADO LEGALMENTE POR: ASTORGA PIZARRO HUGO HERNAN
PRESENTE

2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR

CARTA CERTIFICADA

Con esta fecha, notifico a usted una resolución dictada con fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés.

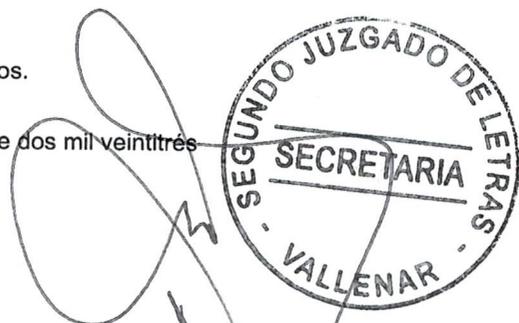
RIT : P-226-2018

CARATULADO: A.F.P. PLANVITAL S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SE ADJUNTA(N) COPIA(S)

REFERENCIA: Agréguese a los autos.

VALLENAR, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés



Cristian Fernando Reinoso Ceriche
SECRETARIO SUBROGANTE

Vallenar, catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Téngase por practicada nueva liquidación, póngase en conocimiento de las partes y por aprobada si no fuere objetada dentro de quinto día.

Encontrándose fijadas las costas procesales por la suma de \$19.000 (diecinueve mil pesos) con fecha 06 de abril de 2019, estese al mérito de autos. Respecto las costas personales, estese a lo resuelto con fecha 12 de abril de 2019, oportunidad en que se fijaron en la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Notifíquese a las partes mediante carta certificada y a los abogados al correo electrónico señalado en autos.-

RIT: P-226-2018

RUC: 18-3-0188393-1

Proveyó SARA MARSELLA NAYTE LAGÜES, Jueza Subrogante del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.

En Vallenar a catorce de agosto de dos mil veintitrés.- /Mav



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XWGVXHFTSXX

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tribunal :2° Juzgado de Letras de ValLENar
Fecha de Liquidación :09/08/2023
RIT Causa :P-226-2018

Demandante :Administradora de Fondos de Pensiones Planvital **Representante** :Moisés Arévalo Mesias
R.U.T.Demandante R.U.T.Representante
Demandando :ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **Representante** :ASTORGA PIZARRO HUGO HERNAN
R.U.T.Demandado R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación :\$386.736

Total Liquidación

Periodo Ingresado	Periodo a Actualizar	Fecha a Liquidar	Saldo Cotización	Saldo Deuda	Reajuste %	Monto Reajuste	Subtotal Reajustado	Interes %	Monto Interes	Recargo Afiliado %	Monto Recargo Afiliado	Total Fondo	Recargo AFP %	Monto Recargo AFP	Total Liquidación
12-2016	12-2016	09/09/2023	49.621	49.621	0	0	49.621	452.92	224.743	226.46	112.372	386.736	0	0	386.736

Distribución de Consignaciones

Periodo Ing	Periodo a Act.	Fecha Consig.	Saldo Deuda	Saldo Reajuste	Monto Reajuste	Saldo Interes	Monto Recar.Afili.	Total Fondo Recar.Afili.	Monto Recar.AFP	Total Fon.Recar.	Abono Consig.	Saldo Consig.	Saldo Deuda Actual

Factores

Periodo Ing	Periodo a Act.	Fecha Consig.	Reajuste %	Interes %	Recar.Afili. %	Recar.AFP %

Resoluciones

Numero Resolución	Periodo	Numero Trabajadores	Monto Fondo Nominal
866601	12-2016	34	49.621



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TPXDXXGMJJTW

Costas Procesales

Monto costas procesales: 19.000

Total

Monto liquidación: 386.736

Total Costas Procesales: 19.000

Deuda Actualizada: 405.736 (cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y seis pesos)



Cristian Fernando Reinoso Ceriche

SECRETARIO

2° Juzgado de Letras de Vallenar

Nueve de agosto de dos mil veintitrés
16:19 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TPXDXGMJTW